

Acciones Para el Apoyo y Fortalecimiento de la Vinculación de la Universidad con el Sector Social y Productivo

Lic. Leticia Iglesias

Resumen

El objetivo del presente trabajo es efectuar en lo general un análisis con relación a las características que presenta el sistema universitario en su conjunto, a partir de un encuadre desde posturas teóricas planteadas como propuestas de cambio para implementar en el contexto universitario, a través de las iniciativas transformadoras en educación superior en Argentina desde el año 90 hasta la actualidad.

En lo particular se tratará con relación a las líneas de acción sostenidas por las políticas públicas para el mejor desempeño de la universidad en su vinculación con el sector social y productivo.

En este sentido se dará cuenta del accionar del área de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la República Argentina, que conforma un espacio con las universidades nacionales y contribuye a la implementación de políticas dentro del sistema, con la posibilidad de trabajar articuladamente.

Las políticas y acciones sustantivas de la gestión están encaminadas a la consolidación de las áreas de vinculación tecnológica de las universidades a través de tres ejes de acción:

Generación de ámbitos de encuentro y formación

Convocatorias destinadas al financiamiento de proyectos para el fortalecimiento y/o desarrollo de la capacidad de gestión del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales

Promoción y Participación en la Red de Vinculación Tecnológica de Universidades Nacionales (RedVITEC)

Introducción

Los sistemas de Educación Superior en la actualidad tienen que responder a grandes desafíos, impuestos en gran medida por un mundo globalizado e internacionalizado, donde la Universidad y la educación que se imparte a través de ella se ve atravesada por rápidos y decisivos cambios en el entorno dentro del cual se realiza.

Existen elementos comunes de la universidad que afectan no solo a países en desarrollo, sino también a los desarrollados y que marcan elementos y tendencias globales características en las universidades del mundo.

Ante tales elementos, las tendencias que marcan a las universidades contemporáneas se dirigen a grandes áreas, que pueden ser identificadas como políticas y misión universitaria;

universidad, estado y control social; papel de la universidad en la sociedad; reforma institucional y académica de la universidad; sistema de aprendizaje universitario: formación e información y sistemas tecnológicos: y factores cuantitativos de la educación superior

A los efectos del presente trabajo, los aspectos relativos a la relación entre estas áreas, tiene en cuenta para las universidades un criterio de actuación en cuanto a la redefinición de su papel en la sociedad interrelacionando sus principios fundamentales: docencia, investigación, extensión y transferencia al medio, a través de una doble vía: universidad – sociedad y sociedad – universidad.

Altbach, (2001) plantea que la universidad en la sociedad del siglo XXI, se levanta en el centro de la sociedad, lo que da lugar a que la universidad se convierta en uno de los principales motores de una sociedad basada en el conocimiento, pero también que se enfrente a desafíos y problemas que persisten en el ámbito mundial, como falta de financiamiento, fondos estatales decrecientes, privatización de universidades públicas, escasez de recursos tecnológicos, avance de los estudios de posgrado e investigación básica, carencia en la profesionalización académica e internacionalización.

La Universidad en la Argentina no escapa a estas consideraciones y se maneja en un contexto donde las posibilidades y demandas que se le exigen tienen la oportunidad de responder a los desafíos, impuestos no sólo por un mundo globalizado, sino por las coyunturas políticas y sociales que le toca vivir.

En los últimos años se han producido importantes cambios, relacionados con transformaciones y procesos sociales que modifican el contexto social, económico y cultural de la sociedad. y que dejan en evidencia la distancia que separa al sistema educativo en cada uno de sus niveles de las demandas y necesidades de la sociedad en su conjunto.

El reconocimiento de esta distancia ha dado lugar a una serie de propuestas desde la gestión gubernamental por diferentes caminos, donde la Universidad ha respondido con resistencias en algunos casos y con negociaciones en otros.

Una de las propuestas planteadas apuntó a atender a la problemática de la vinculación de la Universidad con el medio socio productivo, para optimizar la vinculación entre los avances del conocimiento científico y tecnológico y sus aplicaciones al desarrollo económico, social y cultural, para la mejor calidad de vida de la comunidad.

La publicación del CIN bajo el título Contribución al estudio del sistema argentino de educación superior universitaria, de junio de 2001, da cuenta de que “a pesar de los avatares de la última década, las actividades de ciencia y tecnología desarrolladas por las universidades y transmitidos sus resultados hacia la sociedad a través de una multiplicidad de canales, exhiben un dinamismo mayor que el resto del sistema nacional de innovación, a punto tal de convertirse en uno de los actores más destacados del sistema en su conjunto”.

Capítulo 1. Principales medidas de transformación de la educación superior en Argentina (1990-2005)

1. La etapa de la Reforma Educativa (1990-2000)

A partir de 1990, en la Argentina se ponen en marcha diversas estrategias y prácticas en el ámbito de la educación superior, que formarían parte de la reforma educativa planteada para nuestro país.

Con el marco otorgado por la Ley Federal de Educación N° 24.195, se desarrollaron distintas iniciativas en el nivel de la educación superior, que fueron establecidas bajo el denominador común de requerimientos para acceder a la excelencia académica, haciendo mención a los principales problemas a los que se tiene que hacer frente y con el propósito más general de “promover una profunda reforma del sistema de la educación superior”(Decibe 1999-19),

Es de destacar asimismo, que con la creación de la Secretaría de Políticas Universitarias en el año 1993, en reemplazo de la Dirección de Asuntos Universitarios, se jerarquizó el área y se tomaron importantes medidas en materia de educación superior.

La ley de Educación Superior N° 24.521, sancionada el 20 de julio de 1995, dota al sistema de un marco institucional que regula de modo estable y previsible el funcionamiento de la educación superior en su conjunto y con una única norma que deja atrás una sumatoria de leyes, decretos y resoluciones ministeriales que fueron dictadas a partir del acceso a la democracia en 1983 y que daban el marco jurídico en diversas competencias. Esto provocó y genera aún polémicas en torno a la discusión de la autonomía universitaria

Es importante detenernos en la enumeración de las funciones básicas de las instituciones universitarias, que en el art.28 de la Ley 24.521, reelabora, mejorándola conceptualmente y en su redacción, la nómina de funciones atribuidas a las universidades por la Ley Federal de Educación en sus artículos 21 y 22 (Fraga ,2000):

Entre otras y al punto que nos ocupa, podemos mencionar:

- Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.
- Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas.
- Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad

En cuanto a su régimen económico, en su art. 59, 1° parte, la Ley de Educación Superior establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económica financiera,

la que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Al respecto, entre otras atribuciones, las instituciones podrán dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro Nacional, mediante venta de bienes, productos, derechos o servicios, subsidios, contribuciones, herencias, derechos o tasas por los servicios que presten, así como todo otro recurso que pudiera corresponderles por cualquier título o actividad y garantizar el normal desenvolvimiento de sus unidades asistenciales, asegurándoles el manejo descentralizado de los fondos que ellas generen, con acuerdo a las normas que dicten sus Consejos Superiores y a la legislación vigente

Constituye un hito para el tema que nos ocupa, el hecho de que las instituciones universitarias podrán constituir personas jurídicas de derecho público o privado, o participar en ellas, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la Ley 23.877.

La aparición de la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica en 1992, permitió no sólo la asignación de fondos para proyectos de vinculación tecnológica, sino también la creación de organismos específicos como la creación de unidades de vinculación tecnológica (UVT), indispensables para potenciar la transferencia de tecnología.

2. Hacia un sistema integrado de educación superior (2000-2001)

La Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, tal la denominación en este período, presentó en octubre del año 2000 un documento confeccionado sobre un documento base denominado “Diseño del sistema de Educación Superior”, coordinado por la Prof. Alicia Camilloni de la Universidad de Buenos Aires y recibió el nombre de “Hacia un sistema integrado de educación superior en la Argentina: democratización con calidad”, que contenía una propuesta para lograr la reestructuración del sistema de educación superior en Argentina, partiendo de las instituciones existentes y de su cuerpo docente.

Las problemáticas consideradas entonces por la Secretaría de Educación Superior concientizaban de las dificultades de financiamiento para la puesta en marcha del proyecto destinado a la educación superior. El objetivo central, tal se manifestaba en el documento mencionado, era preparar a ese nivel para satisfacer los requerimientos de la juventud y de la población adulta de una educación postsecundaria de calidad. Era necesario entonces contar con proyectos de transformación que potenciaran la inversión en educación.

Algunos de los problemas que se visualizaban eran:

- Traslado mecánico a la educación y a los establecimientos educativos, de aspectos vinculados con una concepción propia de las empresas de negocios
- Nivel de educación caracterizado por una marcada desarticulación y anárquico crecimiento
- Política carente de una clara definición del tipo de formación perseguido en relación con el desarrollo social, el avance tecnológico y el crecimiento económico

- Diversidad de objetivos institucionales que condujeron a una gran heterogeneidad en la calidad de la educación

La reformulación que se perseguía tenía como propósitos generales democratizar los estudios superiores y elevar su calidad; y promover alternativas pertinentes de formación y la adopción de una diversidad de modalidades institucionales

La reestructuración del sistema de educación superior en su conjunto, sobre la base de las instituciones existentes y desde una perspectiva global, permitiría resolver las cuestiones planteadas como problemas.

Como estrategia para su concreción en el mediano plazo, se proponía diversos proyectos de articulación con todos los actores involucrados en el sistema de educación superior, hasta lograr una masa crítica de experiencias y soluciones que permitieran encarar la transformación del conjunto en un nuevo sistema.

En lo inmediato se tenía la tarea de sensibilizar, plantear, debatir y asociarse con todas las jurisdicciones, instituciones y comunidades que estuviesen dispuestas a concretar responsablemente todos o algunos de los objetivos que sostenían, según lo expresado en el documento, la nueva visión de la educación en la Argentina

Como es de público conocimiento, en el contexto surgido con la alianza entre dos fuerzas políticas y con la manifestación explícita por parte de la misma de haberse formado para contrarrestar los males acaecidos por la aplicación de políticas neoliberales durante la década anterior, no se llegó a la aplicación de ninguna otra política que esa misma, con tal recrudescimiento que provocó en el país una crisis que aún estamos padeciendo.

3. La vuelta a la Secretaría de políticas universitarias en un gobierno de transición (2002)

Durante esta etapa, en la gestión de la secretaría dedicada a los asuntos universitarios, se vuelve a tener instancias separadas de la educación superior no universitaria de la educación superior universitaria y la denominación de la misma como en la década del 90, es de nuevo Secretaría de Políticas Universitarias.

Pugliese (2003) hace referencia a que la educación superior, que durante décadas fue un reservorio de ideas y valores que contribuyeron al fortalecimiento de nuestra sociedad civil, resiente las consecuencias de la crisis y debe disponer de los reflejos y las iniciativas que en el pasado le dieron prestigio y protagonismo sociales.

Las políticas centradas en la evaluación y acreditación de la calidad para la planificación de acciones de mejoramiento institucional, implementadas durante la última década en el ámbito de la educación superior, llegaron a consolidarse, demostrando que las instituciones universitarias respondían a los desafíos planteados.

Por ese motivo, “la gestión de transición nacida en la emergencia, se rigió por principios rectores que hacen a una política de Estado: la integración del sistema, la calidad de la enseñanza; la optimización de la gestión de las instituciones; la pertinencia de las instituciones para con la sociedad”(Pugliese, 2003-13)

El estado de crisis y emergencia hizo que durante este período se tuviese la preocupación permanente por la cuestión presupuestaria, pero de todos modos se comenzó a trabajar con fuerza en la construcción de políticas que permitieran resolver las urgencias.

El sistema universitario otra vez respondió ante el cambio que le imponía el contexto y entre Estado y Universidad se generaron actividades destinadas a consolidar un sistema universitario más articulado, de mejor calidad, y en correspondencia con las demandas de una sociedad que sufría transformaciones profundas.

4. Hacia la integración, calidad y pertinencia en la política universitaria (2004)

El gobierno enuncia políticas para lograr la recuperación del país, que incluyen la revalorización del rol de Estado, el relanzamiento de la industria y los servicios, y el consecuente incremento de las exportaciones.

En el ámbito de la educación superior se presenta en agosto de 2004 ante el Consejo Interuniversitario Nacional –CIN- un documento de discusión elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias que realiza la pregunta ¿cuál es el rol de la universidad en la recuperación de la Nación?

Sigue el documento reflexionando sobre una segunda cuestión que interroga sobre qué debe cambiar en el sistema universitario para poder acompañar al Estado y la Sociedad en las tareas de recomposición económica y social que se perfilan como imprescindibles.

En la respuesta a estas preguntas la consideración que realiza la Secretaría de Políticas Universitarias marca una exigencia para que la universidad sea entendida al mismo tiempo como sujeto y objeto de políticas públicas.

La propuesta es que la universidad sea parte activa y protagónica de las fuerzas del Estado actuando sobre la Sociedad, a la vez que receptora de políticas orientadas a su mejoramiento y refuncionalización.

En este nuevo desafío, se le pide a la universidad que recupere su función social y se convierta en un actor institucional relevante, con una incidencia más profunda en el desarrollo social y económico.

Las metas prioritarias de la política establecida para las universidades nacionales mencionadas en el documento de discusión son:

1. Recuperar la capacidad de la universidad para contribuir a la movilidad social ascendente.
2. Construir el protagonismo de la universidad en las transformaciones sociales y económicas
3. Una tercer meta, subsidiaria de las enunciadas antes, que contribuya a generar, entre el Estado y las universidades, las condiciones de trabajo que permitan el desarrollo de las acciones implicadas.

Capítulo 2. Acciones Para el Apoyo y Fortalecimiento de la Vinculación de la Universidad con el Sector Social y Productivo

1. Marco Jurídico e Institucional para el desarrollo de la actividad de vinculación tecnológica en las universidades

1.1. La ley 23.877/92, la ley 24.521/95 y la ley 25.467/02

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, habilita a las universidades para actuar como unidades de vinculación tecnológica en el marco de la Ley 23.877, acrecentando las condiciones del sistema universitario para realizar tareas de vinculación tecnológica y de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, capacitación, servicios y asistencia técnica.

La figura de Unidad de Vinculación Tecnológica, establecida por la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, habilita a su vez a las universidades para actuar conjuntamente con instituciones oficiales de investigación y el sector productivo de bienes y/o servicios facilitando la gestión, organización y administración de proyectos, por los cuales se accede a los beneficios establecidos en la mencionada ley.

En su art. 3 se encuentran las definiciones que hacen posible la interpretación para la formulación y la presentación de proyectos a fin de acceder a los fondos previstos por esta ley, y en particular interesa definir a la Unidad de Vinculación, ya que se puede entender aquí porque las universidades pueden constituirse como tal, como se determina en el art.59 inc.e de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Esta Ley establece en dicho artículo que las universidades públicas podrán constituir personas jurídicas de derecho público o privado, o participar en ellas, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la ley 23.877.

Una Unidad de Vinculación es un ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. Representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos. Puede estar relacionado o no, con un organismo público.

Desde su promulgación, la Ley 23.877 ha funcionado como marco normativo aplicable a toda la actividad de promoción de la innovación, contando con la creación de un fondo alimentado por el Tesoro Nacional para créditos (sin interés) y/o subsidios a proyectos. Este fondo es coparticipable entre la Nación (25%) y las provincias (75%), cada una de las cuales recibe una alícuota fijada por la misma ley.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, creada en el año 1994, toma a su cargo la gestión de los fondos de promoción y fomento a través de dos direcciones ejecutivas, el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y el Fondo para la Ciencia y la Tecnología (FONCYT)

En el año 2002, el marco regulatorio de la actividad se consolidó con la promulgación de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ley N° 25.467.

Las medidas de política e instrumentos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2003 (PNCTI 2003) se agrupan en torno a dos objetivos:

- La recuperación y el fortalecimiento de los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología. El objetivo está dirigido a apuntalar al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) a partir de medidas que permitan la continuidad de la expansión de la base científica y tecnológica, evitando las deserciones, alentando su renovación generacional y promoviendo la distribución territorial equilibrada de sus capacidades y recursos. Al mismo tiempo, se procura orientar este fortalecimiento en el marco de la vinculación de las actividades de generación de conocimientos científicos y tecnológicas con el logro de resultados socialmente relevantes.
- La orientación de los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del SNCTI hacia la resolución de problemas productivos y sociales. El objetivo está dirigido a enraizar las actividades de generación, transferencia y aplicación de conocimientos, con impacto sobre problemas, necesidades, demandas y oportunidades que se manifiestan en la sociedad y los mercados.

1.2. Ámbitos institucionales de articulación de las universidades

En su marco institucional, las universidades cuentan con una multiplicidad de ámbitos por los que articula con el medio socio productivo (CIN, 2001) y lo hace a través de:

“a) Secretarías o instancias similares, formalmente incluidas en la estructura de la Universidad, por lo general en el ámbito de rectorado, que operan como las vías de salida más formales; su funcionamiento demanda la existencia de reglas orgánicas de funcionamiento, descripciones de actividades, montos y, en algunos casos, la presencia de instrumentos contractuales con especificaciones referentes a montos y formas de asignación de los fondos;

b) Institutos dependientes de los rectorados o decanatos de las universidades, como instituciones ad-hoc para el desarrollo de las actividades de innovación que entienden tanto de su desarrollo como de su posterior transferencia al medio local; por lo general estos institutos son altamente específicos en lo temático, cuentan con cierto grado de autonomía operativa y se nutren de investigadores y fondos de terceras instituciones; en el caso de la Universidad, estas simbiosis se verifican particularmente con el CONICET y en unos pocos casos con otras instituciones (INTA en el caso de Balcarce);

c) Fundaciones u otras organizaciones sin fines de lucro, que funcionan como entidades de apoyo y cuentan con mayores grados de libertad en lo referido a la captación y asignación de fondos adicionales;

d) Los docentes y/o investigadores que a título personal establecen mecanismos de transferencias con el medio en que actúan”.

2. Antecedentes de políticas públicas universitarias en materia de vinculación tecnológica

En el ámbito de la unidad ministro inicialmente y luego en la Secretaría de Políticas Universitarias, el Programa de Vinculación Tecnológica en las Universidades, creado en el año 1994, desarrolló importantes acciones que tuvieron como resultado la creación de áreas específicas en todas las universidades, como así también la adopción de metodologías de encuentros sectoriales de vinculación tecnológica y programas de desarrollo de vocación emprendedora.

Sin embargo y pese al esfuerzo puesto desde las políticas públicas tanto como de las estructuras universitarias, no se encontró entonces con una acción coordinada y conjunta que le otorgara legitimidad institucional.

A mediados del año 2002 se pone en marcha el área de vinculación tecnológica en la Dirección Nacional de Coordinación Institucional, Evaluación y Programación Presupuestaria, en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, que comienza su gestión con un planteo inicial de situación de emergencia y orientando sus decisiones en ese sentido.

En este contexto, se consideraron algunas premisas y una de ellas planteó la necesidad de fortalecer la extensión universitaria y la vinculación tecnológica desarrollada por las universidades, con la clara intención de que esta última tomara identidad propia en este espacio institucional, superando la discusión sobre el área donde se desarrolla y capitalizando la experiencia, empuje y trabajo de las personas que realizan la tarea.

Para la realización de los objetivos perseguidos, no se contaba con ninguna herramienta, salvo las capacidades de las universidades y de los actores involucrados en la actividad y la posibilidad de generar espacios de intercambio entre las universidades que permitieran el enriquecimiento y la consolidación institucional de las áreas pertinentes.

Otra característica importante la marca la ley 25.725 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2003, que en planilla anexa al artículo 22 asigna los créditos destinados al Programa de Asignación de Recursos, que brindó la posibilidad de obtener financiamiento mediante la Resolución Ministerial N° 435/03, por la cual se distribuyeron fondos que permitieron financiar proyectos de vinculación de la universidad con el medio social y productivo por un total de \$500.000, destinado a las universidades nacionales, con la consigna de que efectivamente respondieran a las necesidades y requerimientos de la sociedad.

3. Acciones conjuntas entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades

En su accionar general, el área específica de las universidades coordina las diversas capacidades con que cuenta la Universidad y establece los mecanismos, modalidades e instrumentos necesarios para la transferencia al medio productivo, a la vez que releva los distintos canales de promoción y fomento que existen para la presentación de proyectos y su financiamiento.

Por su parte, el Área de Vinculación Tecnológica en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, conforma un espacio dentro del sistema que referencia a la innovación tecnológica, desde donde se brinda el apoyo necesario para contribuir a movilizar las capacidades universitarias en interacción con los actores sociales y productivos.

En este sentido las actividades más relevantes llevan a la consolidación de los siguientes ejes de acción:

- La generación de ámbitos de encuentro y formación

La realización de encuentros nacionales y regionales de intercambio, formación y discusión, abren diversas posibilidades, que no sólo hace posible identificar problemáticas vinculadas a las cadenas productivas y a la definición de acciones a desarrollar desde las Universidades, sino que posibilita el encuentro directo de los responsables de las áreas en las universidades con el fin de intercambiar experiencias, aprender uno del otro y generar nuevas iniciativas de trabajo a nivel nacional.

- La participación y el impulso a la Red de Vinculación Tecnológica de las universidades nacionales RedVITEC, como instrumento para la gestión de políticas públicas

La constitución de la RedVITEC otorga entidad sistémica a las políticas y actividades formuladas en conjunto con las universidades, a la vez que las áreas acceden a un esquema que permite la complementación de ofertas, el intercambio de experiencias y la cooperación frente a demandas desde los distintos ámbitos, con la ampliación de los límites para la capacitación, asistencia y transferencia tecnológica para proyectos en todo el país.

- Las convocatorias que otorgan financiamiento para el fortalecimiento institucional del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales

Estas convocatorias marcan la peculiaridad de destinar financiamiento para el desarrollo y/o fortalecimiento de la capacidad de gestión del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales. Con esta iniciativa, la Secretaría de Políticas Universitarias se propone promover acciones desde las Universidades Nacionales tendientes a fortalecer el proceso de vinculación de las mismas con el sector social y productivo, toda vez que las áreas actúan como herramienta de gestión de las relaciones entre los grupos de I+D y el sector público y privado, con la tarea inmediata de acercamiento de las partes y la posibilidad de concretar proyectos conjuntos.

3.1. Convocatorias para el desarrollo y/o fortalecimiento de la vinculación de la universidad con el sector social y productivo.

Las características que influyen sobre los planos de actuación son:

- El compromiso institucional de la universidad en la ejecución y resultados que se deriven del proyecto presentado
- Se estimula la presentación de proyectos integrales con posibilidad de participación de toda la comunidad universitaria
- Se favorece la conformación de equipos de trabajo entre las distintas unidades académicas en los distintos temas que atañen a la problemática de la vinculación tecnológica
- Contribución de universidades con mayor desarrollo en la gestión hacia aquellas con menor nivel de gestión

En la convocatoria 2003, las temáticas a las que debieron adherirse son: Desarrollo de capacidades emprendedoras en la formación de grado; Formación y capacitación de recursos humanos; Desarrollo de programas vinculados al sector productivo de mayor vulnerabilidad económica; Realización de actividades junto a universidades de la región; Desarrollo de proyectos o programas de transferencia tecnológica a sectores más desfavorecidos

En la Convocatoria 2004, ante la mayor concentración en formación y capacitación de recursos humanos en la anterior, se realizó el llamado para Desarrollo de programas vinculados al sector productivo de mayor vulnerabilidad económica; Realización de actividades junto a universidades de la región; Desarrollo de proyectos o programas de transferencia tecnológica a sectores más desfavorecidos y para el Armado de equipos de trabajo

Como se puede observar el cambio significativo con respecto a esta última convocatoria es la posibilidad, de armar equipos de trabajo, con el objetivo de brindar a las áreas de Vinculación Tecnológica la oportunidad de contar con recursos humanos y posibilitar una salida ocupacional y al mismo tiempo de formación continua en la temática

3.2 Actividades y Logros Conjuntos entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la RedVITEC

El propósito general de la RedVITEC queda enmarcado en la voluntad de las universidades nacionales para “Coordinar los esfuerzos de las áreas de vinculación tecnológica para potenciar el aporte de conocimientos y cooperación de las universidades nacionales argentinas con los sectores social, productivo y gubernamental, a fin de mejorar la calidad de vida y favorecer el desarrollo”

La particularidad del trabajo conjunto se da a partir del apoyo económico destinado por la Secretaría de Políticas Universitarias para la puesta en marcha y funcionamiento de la RedVITEC, que permite:

- Dar impulso a la estrategia fundamental prevista, en la necesidad de promover la participación de todas las universidades e institutos que componen el Consejo Interuniversitario Nacional y legitimar la Red como órgano de consulta y fuerte vinculación como interfase del sistema académico – productivo, con las distintas instancias públicas y privadas.

- Realizar actividades previstas por el área, desarrolladas y articuladas con la RedVITEC
- Participar en un proceso interactivo que facilita el acercamiento entre las demandas externas y las capacidades existentes en las universidades.

Los aportes para la creación de la RedVITEC fueron previstos por una de las líneas de acción, identificada como Generación de ámbitos de encuentro y formación, con los siguientes objetivos:

- 1) Discutir sobre las ventajas que para la acción conjunta presenta el trabajo a través de redes (Vaquerías, Córdoba, mayo 2003)
- 2) Promover la creación de una Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales, en el ámbito del CIN (Paraná, Entre Ríos, setiembre 2003)
- 3) Contribuir a la puesta en marcha y funcionamiento de la RedVITEC creada por el CIN por Acuerdo Plenario N°497/03 (Villa La Angostura, Neuquén, noviembre 2003)

En la asociación que se ha establecido entre la SPU, que actúa como Secretaría Técnica Estable de la Comisión Ejecutiva de la RedVITEC y la misma, se puede mencionar una serie de trabajos articulados, que son posibles gracias a la cooperación que ofrecen las distintas universidades en pos de un accionar que tiende a identificar y resolver las problemáticas comunes con que se enfrentan las oficinas de vinculación tecnológica.

Algunos de ellos son:

1. Relevamiento de Capacidades institucionales y articulación con la demanda y Estudio de Indicadores de Vinculación Tecnológica

En articulación con el Proyecto UNID-LAM, del que participan la Universidad Nacional de Luján, la Universidad Nacional de Gral. San Martín, el Polo Tecnológica Constituyentes y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

2. Estrategia comunicacional y portal de la Red

La Universidad Nacional de Río Cuarto colaboró en el diseño de una convocatoria destinada a la presentación de propuestas para el diseño y mantenimiento de un soporte virtual para la RedVITEC, que fue adjudicado por concurso a la Universidad Nacional de Cuyo.

3. Proyecto de Armonización de la oferta tecnológica

Este trabajo, encomendado a la Universidad Nacional de La Plata, tiene como objetivo contribuir a armonizar la oferta tecnológica de las Universidades Nacionales, a través de una Base de Datos de Oferta Tecnológica (BDOT).

Los principales criterios consisten en establecer como objeto central el Servicio propiamente dicho, a partir del cuál se han establecido las relaciones que permitan encontrar la información necesaria a los distintos usuarios, diferenciadas en tres grandes bloques de información:

Información básica: denominación, descripción, clasificación, tipo, utilidad, líneas de investigación y equipamiento asociados, tiempo de ejecución y, normas o metodologías asociadas. Este bloque de información es de carga obligatoria.

Información complementaria: en el que se describen datos accesorios sobre el servicio en cuestión (desarrollos realizados, capacidad de respuesta, comitentes asistidos, incluyendo también información sobre los aspectos económicos y contractuales del servicio especificado (formas de contratación, costos, posibles alternativas de financiamiento/subsidio). Este bloque de información es de carga optativa.

Información de contacto: en él se dispone la información, tanto de la Unidad Ejecutora, como de su Director y del personal de contacto del servicio. Este bloque de información es de carga obligatoria.

4. Protocolo para la ejecución de servicios a terceros en el marco de la RedVITEC

El protocolo único fue elaborado por la Universidad Nacional del Litoral y aprobado en Acuerdo Plenario de Rectores en abril 2005. Este permite regular la realización de actividades de vinculación tecnológica efectuadas por dos o más Instituciones integrantes de la RedVITEC contemplando aspectos negociales, jurídicos y administrativos.

En este momento se encuentra a consideración de los Consejos Superiores de las Universidades y ya cuenta con la adhesión de varios de ellos.

5. Relevamiento de instrumentos de promoción y líneas de financiamiento

El propósito principal del trabajo consistió en proporcionar información actualizada y sistematizada sobre distintas líneas de promoción y financiamiento a nivel nacional, referencias en Cooperación y Financiamiento Internacional, los principales Organismos Nacionales relacionados a la Ciencia y la Tecnología y Organismos de Ciencia y Tecnología de otros países

La primera edición (2004) es un insumo más para contribuir al encuentro entre los diferentes actores que intervienen en los procesos que desembocan en la vinculación tecnológica en las universidades, toda vez que permite llevar adelante proyectos, relacionarse con el sector productivo y fortalecer los vínculos entre los mismos.

6. Relevamiento y Análisis sobre Normativas de Servicios a Terceros y de Propiedad Intelectual

Estos estudios tuvieron como protagonistas a la Universidad Nacional de Entre Ríos y a la Universidad Nacional de La Plata, con el objetivo de brindar información sistematizada sobre las distintas normativas y aspectos jurídicos involucrados.

7. Convocatorias a la presentación de proyectos identificables y transferibles al conjunto del sistema universitario nacional

En este punto, se trabaja fundamentalmente en base a requerimientos de capacitación de actualización y perfeccionamiento

Conclusiones

El recorrido al que se ha hecho referencia en este trabajo, marca las similitudes y diferencias durante los últimos años, en la configuración de distintos períodos ocasionados mayormente por cambios coyunturales que se producen en el país.

Aunque es bien sabido que la mayoría de los sistemas de educación superior en la llamada globalización se mueven en una dirección muy semejante, hay que rescatar las idiosincrasias propias que le competen al país, en el que una larga tradición y una lucha constante en materia de autonomía universitaria, hace que las medidas de reestructuración no sean aplicadas en forma consistente, por lo menos no sin antes enfrentarse a situaciones conflictivas en las que entran en juego diversos actores a través de resistencias y negociaciones.

En los momentos más cruciales de la Argentina, de profunda crisis y ajustes económicos, la educación superior no escapó a la implementación de acciones que llevaran a la reflexión en como salir de la pobreza, del desempleo, de la corrupción, de las estafas, del riesgo país, de la deuda externa. La educación superior no escapó al ajuste, en discusión permanente en salvaguarda de una universidad pública y gratuita y de una educación para todos.

Cabe reconocer que las iniciativas que se enumeran en el presente trabajo, con la voluntad política de generar las transformaciones en Educación Superior, dejan la posibilidad de lograrlo en Argentina de manera sustantiva y no sólo estructural.

Para lograrlo es fundamental tener en cuenta como puede llevarse a cabo ese cambio que impone la legislación, involucrando a todos los miembros de la comunidad educativa y logrando que éstos puedan comprometerse con dicha transformación.

Pero es importante tener en cuenta que muchas veces “los sistemas educativos tradicionales producen muchos de los cambios culturales que se experimentan, pero permanecen al mismo tiempo inertes ante dichos cambios” (Escotet, 2002).

Hoy estamos ante el desafío de un nuevo cambio, con la necesidad de plantear objetivos que atiendan a fijar acciones de trabajo más incisivas en los problemas acuciantes de la sociedad y el compromiso de impulsar para que el conocimiento sea transferido para el crecimiento económico y consecuentemente para solucionar cuestiones muy básicas e importantes que hacen a la dignidad de la condición humana.

En ese aspecto, el trabajo de las universidades a través del área de vinculación tecnológica, y en permanente interacción con todas las instancias del sistema universitario tienen la oportunidad y la capacidad para ser verdaderos motores de cambio y contribuir al desarrollo social y productivo

Al mismo tiempo, el desarrollo de redes virtuales lleva a contar con información permanente y ofrece la posibilidad de interactuar e intercambiar experiencias que ofrezcan la posibilidad de cooperación mutua entre las universidades.

Lista de Referencias

ALTBACH, P: *Educación superior comparada. El conocimiento, la universidad y el desarrollo*. Madrid, España: Artes Gráficas Grupo, 2001

ARGENTINA, Ley 23.877 de Promoción y Fomento a la Innovación Productiva, Congreso de la Nación Argentina, 1992

ARGENTINA, Ley 24.521 de Educación Superior, Congreso de la Nación Argentina, 1995.

CORAGGIO, J.: *Contribución al estudio del sistema argentino de educación superior universitaria*, Consejo Interuniversitario Nacional, Buenos Aires, 2001

DECIBE, S La transformación de la Educación Superior. En Sánchez Martínez. E . (Ed.) *La Educación Superior en la Argentina. Transformaciones, debates, desafíos*, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, 1999, p.17

DIAZ, C; IGLESIAS, L ,Vinculación Tecnológica. En PUGLIESE, J. (Ed.) *Políticas de Estado para la Universidad Argentina: Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2003, p.118

ESCOTET, M. *Investigación sobre Educación Superior*. Disertación (Maestría en Educación Superior).Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina, 23 de octubre de 2002.

FRAGA, N. El régimen jurídico de la Educación Superior. Buenos Aires, Argentina: Dunken, .2000.

IGLESIAS, L Acciones para el fortalecimiento institucional del área de vinculación tecnológica de las universidades nacionales, en PUGLIESE, J. (Ed.) *Universidad, Sociedad y Producción*, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2003, p.41

INSTITUTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PABLO, Una Adaptación de Estilo de Normas de acuerdo a Normas de ABNT. Disponible en (http://www.usp.br/ip/biblioteca/nbr_6023.htm) Acceso en 5 de junio de 2005

PUGLIESE, J (Ed.) *Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires,.Presentación, 2003, p.11

PUGLIESE, J. *Universidades y Estado: una asociación para responder a los desafíos del cambio, Políticas Públicas para las universidades nacionales*, Documento de discusión para el Consejo Interuniversitario Nacional, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Buenos Aires, 2004

RedVITEC, En II Plenario RedVITEC, Universidad Nacional de Cuyo, noviembre 2004, 1 CD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, *Hacia un sistema integrado de Educación Superior en la Argentina: Democratización con calidad*, Documento de Trabajo, Ministerio de Educación, Buenos Aires, 2000